INFORME DE EVALUACIÓN
MODALIDAD: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI2-008-2024

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAFETERIA, ASEO, JARDINERIA, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACION DE BOTIQUINES REQUERIDOS POR LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES REGIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS.

INFORME FINAL – CONSOLIDADO DE HABILITADOS

ACTIVIDAD	FECHA
APERTURA DEL PROCESO	25/10/2024
CIERRE DEL PROCESO	29/10/2024 - 05:00 pm

RECIBO DE PROPUESTAS

Efectuado el cierre del proceso de selección, se verificó el recibo de las siguientes propuestas:

Nombre de la oferta SASI2-008-2024
Número del proceso SASI2-008-2024 (Presentación de oferta)
Tipo Total
Estado Oferta en evaluación
Proveedor JAIRO OSORIO CABALLERO
COLOMBIA, Bucaramanga
Número de documento 91282210
Responsable Adriana Suarez Diaz

Nombre de la oferta SASI2-008-2024-utc&s cas
Número del proceso SASI2-008-2024 (Presentación de oferta)
Tipo Total
Estado Oferta en evaluación
Proveedor UNION TEMPORAL C&S CAS
COLOMBIA, Bucaramanga
Número de documento
Responsable Carlos Augusto Hernandez Sanchez

1. PROPONENTE: JAIRO OSORIO CABALLERO

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	
ASPECTO	**JAIRO OSORIO CABALLERO**
Carta de presentación de la propuesta *El proponente deberá diligenciar, publicar y cargar en el SECOP II, la carta de presentación y compromiso de transparencia, siguiendo el formato respectivo, la cual deberá ser suscrita por el proponente, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas establecidas en el proceso de selección, de acuerdo con las siguientes reglas:* *(…)*	**CUMPLE** **SI _X_ NO__**
Capacidad, existencia y representación legal *El proponente PERSONA JURÍDICA, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos:* *(…)* *Las PERSONAS NATURALES deberán presentar con la propuesta copia de la cédula de ciudadanía y acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, en el cual conste que su actividad mercantil registrada es*	**CUMPLE** **SI _X_ NO__** a. Expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga – Cumple b. El objeto social – Cumple c. Duración: NO Aplica

directamente relacionada con el objeto del contrato. *Cuando el proponente sea PERSONA NATURAL EXTRANJERA, deberá presentar copia de su documento de identificación, bien sea la cédula de extranjería o el pasaporte. Si el proveedor resulta adjudicatario del Proceso de Contratación, para la celebración del contrato, debe presentar copia simple de la respectiva visa; y en caso de contar con una visa que les otorgue un tiempo de permanencia igual o mayor a 3 meses, debe presentar la respectiva cédula de extranjería.* *(…)*	d. Fecha de expedición: 28/10/2024 – Cumple. ACREDITA CONDICIÓN DE MIPYME DOMICILIADA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Registro Único de Proponentes (RUP) *De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.* *(…)*	**CUMPLE** **SI _X_ NO__**
Existencia y representación de uniones temporales y consorcios. *Si la propuesta es presentada en forma plural, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:* *(…)*	**NO APLICA**
Cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales *Para que su propuesta sea admisible, en caso de ser empleador con contratos de trabajo sometidos a ley colombiana, el Proponente o cada uno de sus integrantes, deberá acreditar que está en situación de cumplimiento en relación con el pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales. Salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), **de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta**, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el formato dispuesto por la entidad.* *(…)*	**CUMPLE** **SI _X_ NO__**
No registrar antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía de conformidad a los certificados expedidos por las autoridades competentes, del proponente o de sus integrantes (tratándose de uniones temporales y consorcios) y sus representantes legales. *Ningún proponente, ni sus integrantes (En caso de Consorcios o Uniones Temporales), o sus representantes legales podrán registrar antecedentes disciplinarios, fiscales o judiciales so penas de rechazarse la propuesta, para tal efecto la entidad verificará en los portales web de la Procuraduría General de la Nación, de la Contraloría General de la República y de la Policía Nacional dicha circunstancia*	**CUMPLE** **SI _X_ NO__** **VERIFICADOS POR LA ENTIDAD**
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM *El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica deberá acreditar no estar incurso en inhabilidades para contratar en razón del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en tal sentido deberá allegar con su propuesta el certificado REDAM que acredite esta condición.*	**CUMPLE** **SI _X_ NO__**
Certificado de no sanciones o incumplimientos. *De acuerdo con el contenido del ANEXO CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES, los proponentes o cada uno de los integrantes en caso de proponente plural, deberán diligenciar el formato correspondiente el cual debe estar suscrito por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica. En caso de poseer multas, el proponente deberá informar y relacionar lo pertinente*	**CUMPLE** **SI _X_ NO__**

<table>
<tr><td>Compromiso de probidad y pacto de transparencia.

De acuerdo con el contenido del ANEXO COMPROMISO DE PROBIDAD Y PACTO DE TRANSPARENCIA, los proponentes deberán diligenciar el formato correspondiente, el cuales debe estar suscritos por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal</td><td>CUMPLE
SI _X_ NO__</td></tr>
<tr><td>Registro Único Tributario.

El proponente o cada uno de sus integrantes (en caso de consorcios o uniones temporales), deberán allegar el correspondiente registro único tributario actualizado.

Si la propuesta es presentada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con el código solicitado de acuerdo a las actividades a realizar.</td><td>CUMPLE
SI _X_ NO__</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la propuesta.

El proponente debe aportar con su propuesta:

a. Una garantía de seriedad de la propuesta la cual puede consistir en póliza expedida a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, por una Compañía de Seguros autorizada para funcionar en Colombia o en una garantía bancaria, o en otra modalidad de garantía de las previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del decreto 1082 de 2015.

(…)
<table><tr><th rowspan="2">AMPARO</th><th colspan="2">VALOR ASEGURADO</th></tr><tr><th>REQUISITO DIFERENCIAL – PROPONENTE MiPymes (Art. 2.2.1.2.4.2.18. D. 1082 de 2015 adicionado D. 1860 de 2021)</th><th>REQUISITO DEMAS PROPONENTES</th></tr><tr><td>SERIEDAD DE LA OFERTA</td><td>10% del valor del Presupuesto Oficial</td><td>15% del valor del Presupuesto Oficial</td></tr></table>(…)</td><td>CUMPLE
SI _X_ NO__

Aseguradora: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
No. De póliza: 4066628
Vigencia: 29/10/2024 hasta 08/02/2025
Valor asegurado: $11.794.296,00
Tomador: JAIRO OSORIO CABALLERO
Asegurado: Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS
Fecha expedición: 29/10/2024</td></tr>
<tr><td>Inhabilidades e incompatibilidades.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, artículos 2.2.1.1.2.2.5. y 2.2.1.1.2.2.8. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4º del art. 42 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Cada proponente o sus miembros (En caso de proponente plural) deberán diligenciar el formato ANEXO – CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</td><td>CUMPLE
SI _X_ NO__</td></tr>
<tr><td>Registro Nacional de Medidas Correctivas

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”, la CAS, realizará e imprimirá la consulta que acredite que oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal) se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y de Convivencia a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para tal efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre que no ha cancelado multas impuestas con su interés correspondiente dentro de los seis (6) meses siguientes a la imposición de las mismas, no podrá contratar con el Estado de acuerdo a lo dispuesto en</td><td>CUMPLE
SI _X_ NO__

Registro interno de validación
No. 103851760</td></tr>
</table>

el Artículo 183 del antes mencionado Código y por lo tanto el proponente será rechazado.	
Fotocopia del documento de identidad. *Se debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería cuando ésta aplique del proponente que sea persona natural o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual los documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.* *De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del 1 de agosto de 2010 solo será válida la copia de la cédula amarilla de hologramas*	**CUMPLE** **SI _X_ NO__**
Compromiso Anticorrupción: *La Oferta debe estar acompañada del Anexo – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, suscrito por el Proponente, el cual se entiende prestado bajo la gravedad del juramento y contando que no se encuentra inmerso en ninguna de esas causales previstas en la ley*	**CUMPLE** **SI _X_ NO__**
Formato SIIF *El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato SIIF y anexar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.* *Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión temporal, solo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria. A las personas jurídicas y naturales extranjeras sin sucursal en Colombia no se les exige acreditar cuenta bancaria en el país. ANEXO – FORMATO SIIF*	**CUMPLE** **SI _X_ NO__**

REQUISITOS DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Experiencia del proponente

El proponente deberá acreditar experiencia hasta con dos (02) contratos, ejecutados y liquidados que cumpla con los siguientes requisitos:

i. *El objeto o alcance del contrato debe estar directamente relacionado con el del presente proceso.*
ii. *La inscripción de la experiencia en el RUP deberá incluir los códigos UNSPSC establecidos en el numeral 1.5 del estudio previo entre los contratos aportados.*
iii. *Los contratos deben estar terminados y liquidados.*
iv. *La cuantía o sumatoria de los contratos aportados como experiencia debe ser como mínimo del 100% del presupuesto oficial.*

VERIFICACIÓN

- Contrato 001637-19 – UTS – 301.85 SMMLV
- Contrato 01083-2022 – CAS – 19.73 SMMLV

Verificada la inscripción de los contratos se encuentra que cumplen con los códigos exigidos en el pliego de condiciones.

CUMPLE

OFRECIMIENTO TÉCNICO

ASPECTO	VERIFICACIÓN
El ofrecimiento técnico corresponde al listado de bienes requeridos por la entidad en las especificaciones y cantidades relacionadas en los estudios y documentos previos. *En dicho documento el proponente deberá, además de incorporar el listado mencionado previamente, manifestar encontrarse en capacidad de cumplir con el objeto del contrato en las condiciones técnicas, de personal y de calidad exigidas por la entidad anexando la documentación que se requiera para acreditarlo. En consideración de la cuantía del proceso, así como de la experiencia de la entidad en ejecución de contratos similares, el ofrecimiento técnico deberá incluir la disposición de un tecnólogo o profesional en cualquier área, con estudio formal o informal en logística y/o despachos o relacionados, que acredite experiencia relacionada mínima de un año y se encuentre vinculado laboralmente al proponente, que funja como coordinador de entregas, con el fin de garantizar una adecuada ejecución del contrato evitando dilaciones o inconvenientes en los correspondientes procesos de entregas.*	**CUMPLE** **SI _X_ NO__** Allega subsanación

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	**EXIGIDO**	**JAIRO OSORIO CABALLERO**	
		Presentado	**Evaluación**
LIQUIDEZ	≥ 1,99	22,14	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	≤ 0,69	0,08	CUMPLE
RCI	≥ 10	39,80	CUMPLE
ROE	≥ 0,19	0,49	CUMPLE
ROA	≥ 0,09	0,45	CUMPLE

2. PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL C&S CAS

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	
ASPECTO	**UNIÓN TEMPORAL C&S CAS**
Carta de presentación de la propuesta *El proponente deberá diligenciar, publicar y cargar en el SECOP II, la carta de presentación y compromiso de transparencia, siguiendo el formato respectivo, la cual deberá ser suscrita por el proponente, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas establecidas en el proceso de selección, de acuerdo con las siguientes reglas:* *(…)*	**CUMPLE** **SI _X_ NO__**
Capacidad, existencia y representación legal *El proponente PERSONA JURÍDICA, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos:* *(…)* *Las PERSONAS NATURALES deberán presentar con la propuesta copia de la cédula de ciudadanía y acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con el objeto del contrato.* *Cuando el proponente sea PERSONA NATURAL EXTRANJERA, deberá presentar copia de su documento de identificación, bien sea la cédula de extranjería o el pasaporte. Si el proveedor resulta adjudicatario del Proceso de Contratación, para la celebración del contrato, debe presentar copia simple de la respectiva visa; y en caso de contar con una visa que les otorgue un tiempo de permanencia igual o mayor a 3 meses, debe presentar la respectiva cédula de extranjería.* *(…)*	**CUMPLE** **SI _X_ NO__** COMRED S.A.S. a. Expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga – Cumple b. El objeto social – Cumple c. Duración: indefinida. d. Fecha de expedición: 24/10/2024 – Cumple. HERNANDEZ SANCHEZ CAROS AUGUSTO a. Expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga – Cumple b. El objeto social – Cumple c. Duración: indefinida. d. Fecha de expedición: 21/10/2024 – Cumple. Los integrantes de la UT acreditan condición de mipymes nacionales domiciliadas en el departamento de Santander.
Registro Único de Proponentes (RUP) *De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con*	**CUMPLE** **SI _X_ NO__**

las entidades estatales deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes. *(…)*	
Existencia y representación de uniones temporales y consorcios. *Si la propuesta es presentada en forma plural, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:* *(…)*	**CUMPLE** **SI _X_ NO__**
Cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales *Para que su propuesta sea admisible, en caso de ser empleador con contratos de trabajo sometidos a ley colombiana, el Proponente o cada uno de sus integrantes, deberá acreditar que está en situación de cumplimiento en relación con el pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales. Salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA),* ***de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta****, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el formato dispuesto por la entidad.* *(…)*	**CUMPLE** **SI _X_ NO__**
No registrar antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía de conformidad a los certificados expedidos por las autoridades competentes, del proponente o de sus integrantes (tratándose de uniones temporales y consorcios) y sus representantes legales. *Ningún proponente, ni sus integrantes (En caso de Consorcios o Uniones Temporales), o sus representantes legales podrán registrar antecedentes disciplinarios, fiscales o judiciales so penas de rechazarse la propuesta, para tal efecto la entidad verificará en los portales web de la Procuraduría General de la Nación, de la Contraloría General de la República y de la Policía Nacional dicha circunstancia*	**CUMPLE** **SI _X_ NO__** **VERIFICADOS POR LA ENTIDAD**
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM *El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica deberá acreditar no estar incurso en inhabilidades para contratar en razón del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en tal sentido deberá allegar con su propuesta el certificado REDAM que acredite esta condición.*	**CUMPLE** **SI _X_ NO__**
Certificado de no sanciones o incumplimientos. *De acuerdo con el contenido del ANEXO CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES, los proponentes o cada uno de los integrantes en caso de proponente plural, deberán diligenciar el formato correspondiente el cual debe estar suscrito por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica. En caso de poseer multas, el proponente deberá informar y relacionar lo pertinente*	**CUMPLE** **SI _X_ NO__**
Compromiso de probidad y pacto de transparencia. *De acuerdo con el contenido del ANEXO COMPROMISO DE PROBIDAD Y PACTO DE TRANSPARENCIA, los proponentes deberán diligenciar el formato correspondiente, el cuales debe estar suscritos por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal*	**CUMPLE** **SI _X_ NO__**
Registro Único Tributario. *El proponente o cada uno de sus integrantes (en caso de consorcios o uniones temporales), deberán allegar el correspondiente registro único tributario actualizado.* *Si la propuesta es presentada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con el código solicitado de acuerdo a las actividades a realizar.*	**CUMPLE** **SI _X_ NO__**

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la propuesta.
El proponente debe aportar con su propuesta:
a. Una garantía de seriedad de la propuesta la cual puede consistir en póliza expedida a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, por una Compañía de Seguros autorizada para funcionar en Colombia o en una garantía bancaria, o en otra modalidad de garantía de las previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del decreto 1082 de 2015.
(…)
<table>
<tr><th rowspan="2">AMPARO</th><th colspan="2">VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><th>REQUISITO DIFERENCIAL – PROPONENTE MiPymes (Art. 2.2.1.2.4.2.18. D. 1082 de 2015 adicionado D. 1860 de 2021)</th><th>REQUISITO DEMAS PROPONENTES</th></tr>
<tr><td>SERIEDAD DE LA OFERTA</td><td>10% del valor del Presupuesto Oficial</td><td>15% del valor del Presupuesto Oficial</td></tr>
</table>
(…)</td><td>CUMPLE
SI _X_ NO__

Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
No. De póliza: 400 47 994000103282
Vigencia: 29/10/2024 hasta 09/02/2025
Valor asegurado: $11.794.296,00
Tomador: COMRED SAS y HERNANDEZ CARLOS AUGUSTO
Asegurado: Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS
Fecha expedición: 29/10/2024</td></tr>
<tr><td>Inhabilidades e incompatibilidades.
Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, artículos 2.2.1.1.2.2.5. y 2.2.1.1.2.2.8. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4º del art. 42 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Cada proponente o sus miembros (En caso de proponente plural) deberán diligenciar el formato ANEXO – CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</td><td>CUMPLE
SI _X_ NO__</td></tr>
<tr><td>Registro Nacional de Medidas Correctivas
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”, la CAS, realizará e imprimirá la consulta que acredite que oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal) se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y de Convivencia a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para tal efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre que no ha cancelado multas impuestas con su interés correspondiente dentro de los seis (6) meses siguientes a la imposición de las mismas, no podrá contratar con el Estado de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 183 del antes mencionado Código y por lo tanto el proponente será rechazado.</td><td>CUMPLE
SI _X_ NO__

Registro interno de validación No. 103917442</td></tr>
</table>

Fotocopia del documento de identidad. *Se debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería cuando ésta aplique del proponente que sea persona natural o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual los documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.* *De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del 1 de agosto de 2010 solo será válida la copia de la cédula amarilla de hologramas*	**CUMPLE** **SI _X_ NO__**
Compromiso Anticorrupción: *La Oferta debe estar acompañada del Anexo – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, suscrito por el Proponente, el cual se entiende prestado bajo la gravedad del juramento y contando que no se encuentra inmerso en ninguna de esas causales previstas en la ley*	**CUMPLE** **SI _X_ NO__**
Formato SIIF *El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato SIIF y anexar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.* *Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión temporal, solo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria. A las personas jurídicas y naturales extranjeras sin sucursal en Colombia no se les exige acreditar cuenta bancaria en el país. ANEXO – FORMATO SIIF*	**CUMPLE** **SI _X_ NO__**

REQUISITOS DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Experiencia del proponente

El proponente deberá acreditar experiencia hasta con dos (02) contratos, ejecutados y liquidados que cumpla con los siguientes requisitos:

- *v. El objeto o alcance del contrato debe estar directamente relacionado con el del presente proceso.*
- *vi. La inscripción de la experiencia en el RUP deberá incluir los códigos UNSPSC establecidos en el numeral 1.5 del estudio previo entre los contratos aportados.*
- *vii. Los contratos deben estar terminados y liquidados.*
- *viii. La cuantía o sumatoria de los contratos aportados como experiencia debe ser como mínimo del 100% del presupuesto oficial.*

VERIFICACIÓN

1. Contrato 1889 de 2017
 Alcaldía de los Santos
 Contratista: Carlos Hernández Sánchez
 27,11 SMMLV
2. Contrato 172 de 2019
 INDER Medellín
 Contratista: COMRED SAS
 111.09 SMMLV

Verificada la inscripción de los contratos se encuentra que entre los contratos aportados se cumple con los códigos exigidos en el pliego de condiciones

CUMPLE

OFRECIMIENTO TÉCNICO

ASPECTO	VERIFICACIÓN
El ofrecimiento técnico corresponde al listado de bienes requeridos por la entidad en las especificaciones y cantidades relacionadas en los estudios y documentos previos. *En dicho documento el proponente deberá, además de incorporar el listado mencionado previamente, manifestar encontrarse en capacidad de cumplir con el objeto del contrato en las condiciones técnicas, de personal y de calidad exigidas por la entidad anexando la documentación que se requiera para acreditarlo. En consideración de la cuantía del proceso, así como de la experiencia de la entidad en ejecución de contratos similares, el ofrecimiento técnico deberá incluir la disposición de un tecnólogo o profesional en cualquier*	**CUMPLE** **SI _X_ NO__**

área, con estudio formal o informal en logística y/o despachos o relacionados, que acredite experiencia relacionada mínima de un año y se encuentre vinculado laboralmente al proponente, que funja como coordinador de entregas, con el fin de garantizar una adecuada ejecución del contrato evitando dilaciones o inconvenientes en los correspondientes procesos de entregas.	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

INDICADOR	EXIGIDO	UT C&S CAS	
		Presentado	Evaluación
LIQUIDEZ	≥ 1,99	7,13	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	≤ 0,69	0,25	CUMPLE
RCI	≥ 10	36,04	CUMPLE
ROE	≥ 0,19	0,35	CUMPLE
ROA	≥ 0,09	0,26	CUMPLE

RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	JAIRO OSORIO CABALLERO	UT C&S CAS
CAPACIDAD JURÍDICA	**HABILITADO**	**HABILITADO**
CAPACIDAD FINANCIERA	**HABILITADO**	**HABILITADO**
CAPACIDAD DE ORGANIZACIONAL	**HABILITADO**	**HABILITADO**
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**HABILITADO**	**HABILITADO**
OFRECIMIENTO TÉCNICO	**HABILITADO**	**HABILITADO**
RESULTADO CRITERIOS DE HABILITACIÓN	**HABILITADO**	**HABILITADO**

INFORME DE EVALUACIÓN

Los proponentes habilitados podrán participar en la subasta inversa electrónica.

La presente es dada a los siete (7) días del mes de noviembre de 2024, por los integrantes del Comité:

Reviso parte Jurídica:

GLORIA MILENA DURAN VILLAR
Secretaria General - CAS

Reviso Parte Técnica:

GLORIA SMITH GUERRERO ORTÍZ
Jefe Oficina Bienes y Servicios - CAS

JORGE ANDRÉS GARCÍA ROJAS
Abogado – Contratista

Reviso Parte financiera

ELIANA VANESSA FIGUEROA VELASQUEZ
Contadora - Contratista